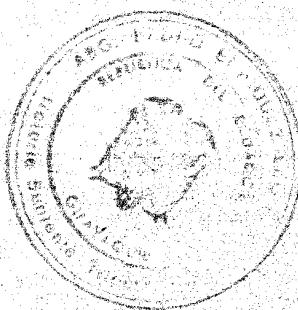


NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO



JOAQUIN M. ROVIRA PEREA
NOTARIO

07/2009

JOAQUIN M. ROVIRA PEREA
NOTARIO
Ilermosilla, 29 1º
Tel.: 91 431 68 48 - Fax: 91 435 15 18
28001 MADRID



9P2104181



ESCRITURA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE Y
PODER otorgada por la Mercantil "**ALBAFRIGO,**
S.A.". -----

NUMERO VEINTINUEVE. -----
EN MADRID, a catorce de Enero de dos mil
diez. -----

Ante mí, **JOAQUIN M. ROVIRA PEREA**, Notario de
esta capital y de su Ilustre Colegio, -----

COMPARCE

DON IGNACIO SÁEZ DE IBARRA Y TRUEBA, mayor de
edad, casado, Economista, vecino de Madrid, con
domicilio en la calle Sirio, número 60, 9º-D,
con D.N.I./N.I.F. número 50.013.348-D. -----

INTERVIENE como Consejero Delegado, cargo en
el que asegura se halla en la actualidad, en
nombre y representación de la Compañía Mercan-
til denominada "**ALBAFRIGO, S.A.**", con C.I.F.
número A-48209688, domiciliada en Bilbao, calle
Lersundi, número 9; constituida por tiempo in-
definido mediante escritura otorgada ante el

Notario de Bilbao, Don José-Jesús del Arenal y M. de Bedoya, el día tres de Octubre de mil no-
vecientos ochenta y seis; habiendo adaptado sus
Estatutos mediante escritura autorizada el día
diecisiete de Febrero de mil novecientos noven-
ta y dos, por el Notario de Madrid, Don Antonio
Uribes Sorribes; y cambiado su domicilio en es-
critura autorizada por el Notario de Bilbao,
Don José Ignacio Uranga Otaegui, el día siete
de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro,
número 1.115 de orden de su protocolo. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Vizcaya,
al tomo 1.834, folio 116, hoja número BI-1.271-
A, inscripción 8^a. -----

El compareciente fue nombrado Consejero de la
Sociedad, por el término estatutario de cuatro
años y aceptó por acuerdo adoptado por la Junta
General Ordinaria y Universal de la Compañía,
en su reunión de fecha siete de Junio de dos
mil seis, según certificación que quedó inscri-
ta en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo
1.834, libro 0, folio 136, hoja numero BI-1271,
inscripción 24^a; asimismo fue reelegido Conse-
jero Delegado de la Compañía y aceptó, por

07/2009

9P2104182



3



acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Entidad, en su reunión de fecha veintisiete de Junio de dos mil seis, elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don Eduardo Ares de Parga Saldías, en fecha veintiséis de Junio de dos mil seis, bajo el número 1.751 de orden de su protocolo, copia autorizada que me exhibe y devuelvo, motivó la inscripción 25^a de la citada hoja social, en la que se le delegaron de forma solidaria todas las facultades legal y estatutariamente delegables, teniendo a mi juicio el compareciente facultades representativas suficientes para el acto o contrato que se formaliza en la presente escritura. -----

El señor compareciente, me asegura la integra vigencia de su cargo y facultades y la plena capacidad jurídica de su representada. -----

Tiene a mi juicio el compareciente, según interviene, la capacidad legal necesaria para

formalizar la presente escritura de DESIGNACIÓN
DE REPRESENTANTE Y PODER, y al efecto, -----

DICE Y OTORGA

PRIMERO. - Considerando que, de acuerdo a las enmiendas al artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas con establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de dicha Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República del Ecuador a un apoderado o representante referido en el inciso primero de dicho artículo 6, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder de repre-



07/2009

9P2104183



sentante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista. -

SEGUNDO.- Considerando que, la compañía española "ALBAFRIGO, S.A." es accionista de la empresa ecuatoriana llamada "EMPACADORA DE TUNDOS TUNAPAC, S.A." y cumpliendo con lo establecido en el cuarto inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, "ALBAFRIGO, S.A." nombra a DOÑA MARÍA DEL CARMEN RUGEL ARMENDÁRIZ, con cédula de ciudadanía número 0920645983, de nacionalidad ecuatoriana, como su **representante o apoderada** para actuar en nombre de "ALBAFRIGO, S.A." en la República del Ecuador, para adoptar las siguientes medidas, y ejercer las siguientes acciones, como se indica en éste poder limitado: -----

1. Para contestar demandas y reclamaciones presentadas en contra de "ALBAFRIGO, S.A." y

para cumplir con sus deberes y obligaciones generales, como se indica en el artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador. -

2. El representante o apoderado de la compañía española "ALBAFRIGO, S.A.", por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera y no responderá con su patrimonio frente a terceros.

3. La Compañía se reserva el derecho de revocar este poder legal en cualquier momento a la sola discreción de la Compañía. -----

AUTORIZACIÓN

Así lo dice y otorga. -----

Se hicieron por mí las reservas y advertencias legales. -----

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. ---

El interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al notario que suceda al actual en la plaza, pudiendo ejercitar



07/2009



7



sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la notaría autorizante. ---

Leo esta escritura al compareciente, conforme determina el Reglamento Notarial y enterado de su contenido, presta su consentimiento y firma conmigo. -----

Y yo, el Notario, DOY FE, de haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido, de que a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento, de que su consentimiento ha sido libremente prestado y debidamente informado y de que el presente instrumento público, redactado conforme a minuta facilitada, ha quedado extendido en cuatro folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, serie y números correlativos 9P2104177, 9P2104178, 9P2104179 y 9P2104180

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: J. ROVIRA. -RUBRICADOS Y SELLADO. -----

Disposición Adicional Tercera, ley 8/1989 de 13 de Abril
Base de cálculo: SIN CUANTIA

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expedido para el compareciente, según interviene, cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, números 9P2104181, 9P2104182, 9P2104183 y 9P2104184. En Madrid, El mismo día de su otorgamiento. DOY FE.

AB: PEDRO ENRIQUEZ LEON Notario Suplente
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil. De conformidad
con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial,
Reformada por el Decreto Supremo No 2386 del 31 de
Marzo de 1978; doy fe que la fotocopia presente en
estas páginas es exacta al documento que me Exhibe.
Guayaquil, 14 ENE 2010 de

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por *D. Joaquim M. Rovira Perea*
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado/timbrado con *el de su Notaría*
CERTIFICADO
5. En Madrid 6. El 14 ENE. 2010
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 01532
9. Sello/timbre: 10. Firma: *E. B.*

Doña Concepción P. Barrio del Olmo
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano